



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO POPULAR S.A. contra BLEY STIVEN ORTEGA MUÑOZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00379-00**.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, debe precisarse que, del examen efectuado al legajo, se dejará sin valor ni efecto el proveído del pasado 23 de febrero de la presente anualidad mediante el cual se rechazó la demanda al no haber sido subsanada, por razón que como se desprende de los folios 10 y 11-pág. 57 C-1 del expediente digital, si se recepcionó un correo electrónico con lo que se pretende subsanar la falencia puesta de presente por el Despacho, el cual una vez ingrese para continuar con el trámite procesal correspondiente será valorado.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1.- Dejar sin valor ni efecto jurídico el auto del pasado 23 de febrero de la presente anualidad mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanar, por la razón que antecede.

Dado el anterior estado de cosas, por sustracción de materia nada hay que proveer frente a la petición de recurso de reposición frente al proveído antes referido.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 31 **hoy 23 de marzo de 2021.**
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33368619162fafb603dba9d653b86bd80aa28af97a495db3d41f88c46fb7ab8**
Documento generado en 18/03/2021 07:06:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.